

**AMOR, VIOLENCIA Y PASIÓN EN EL CHILE TRADICIONAL
1700-1850***

René Salinas Meza

Igor Goicovic Donoso

*Departamento de Historia
Universidad de Santiago de Chile*

1. “El Buen Amor”

El amor ha pasado a ser uno de los sentimientos más importantes de nuestra sociedad, pero los historiadores lo han incorporado a sus temas de estudio sólo muy recientemente. En efecto, hace poco más de veinte años que los “historiadores de los sentimientos” se interesan por conocer los hábitos amorosos del pasado en particular y los comportamientos sexuales y conyugales en general. Es así como la observación de diversos tipos de testimonios (religiosos, judiciales, literarios, etc.) ha permitido establecer con más o menos precisión el cambio de la forma de amar y de los modos de relacionarse de los sexos a través de la historia.¹

Antes del siglo XVIII (al menos para la sociedad europea del Antiguo Régimen) el amor estaba ausente de muchos comportamientos que, hoy en día, se cree deben estar fundados en el amor, tal como el matrimonio. La gente se casaba por otros motivos, para ellos mucho más importantes que ese perturbador sentimiento: intereses, sobrevivencia del grupo, reforzamiento del linaje, relaciones políticas, etc. Muy a finales de ese siglo había comenzado a articularse una nueva idea de familia, que rompe los vínculos de dependencia que ataban a los jóvenes con sus padres en la elección de la pareja, que valora menos la concepción patriarcal del hogar como eje estructurador de la familia y que relativiza la idea de “matrimonio para toda la vida”. En todas estas “novedades” el amor emerge como factor determinante: los hijos desconocen

* Este trabajo contó con el apoyo financiero de FONDECYT (Proyecto 1961214) y de DICYT-USACH (Proyecto 196).

¹ Ver a este respecto el interesante estudio de Geneviève Fraisse, *La diferencia de los sexos*, Editorial Manantial, Buenos Aires, 1996.

los intereses paternos y deciden elegir libremente, por amor, a su pareja. Así, en los siglos posteriores, el amor alcanza una íntima relación con la sexualidad, el matrimonio y la familia, hasta convertirse en un valor reconocido y deseado por todos.² De este modo la sociedad reemplazó la idea de matrimonio por interés por la de matrimonio por afecto y dotó a la actividad sexual con un vínculo emocional o afectivo, al punto que su inexistencia hizo concebir al matrimonio como una forma de prostitución. Por otra parte, el reconocimiento de la capacidad individual del joven para elegir a su pareja implicó el término del respeto a la obediencia filial que la comunidad del Antiguo Régimen establecía como parte del consenso social.³

El amor no siempre ha existido, al menos en la forma en que lo conocemos hoy. Según las épocas y las culturas ha significado diversas experiencias personales, colectivas o sociales, diferentes actitudes intelectuales, afectivas o eróticas, diversas conductas conscientes, inconscientes, materiales y simbólicas. Nuestra actual noción de “amor eterno”, que ha existido siempre y que seguirá idéntico a si mismo, es producto de la mitología fuertemente arraigada en la esfera de la fantasía. En la práctica, sin embargo, el amor es una experiencia químérica diferente -y hasta contradictoria en sus medios y fines- para mujeres y hombres.

Los sentimientos experimentados por los esposos durante el período colonial constituyen todo un misterio. Los documentos que los descubren son escasos y casi siempre se refieren a conflictos o a disputas; nunca a sus éxitos o realización plena; sería porque “la felicidad no se pregunta”? Seguramente también por el generalizado analfabetismo que explica la ausencia de una tradición epistolar y de la reflexión en diarios íntimos.

Como consecuencia el historiador corre el riesgo de reducir su visión a los aspectos patológicos de las uniones legítimas, propias de los testimonios encontrados en los archivos judiciales. No obstante junto a las distintas formalidades jurídicas del testamento, también se deslizan en ellos expresiones de sentimientos, afecto, cariño o amor entre la gente. Muchos hombres y mujeres dejaron constancia de gratitud por los afectos y favores recibidos de sus cónyuges, pero son insuficientes para afirmar la coexistencia de amor y matrimonio. A lo más prueban que muchas de estas uniones resultan satisfactorias, aunque demuestran también que amor y afecto no estaban ausentes de las relaciones conyugales. ¿De qué tipo de amor estamos hablando?, lo más probable es que se tratara de deferencia y respeto; de un sentimiento

² Edward Shorter, *Naissance de la famille moderne*, París, Seuil, 1977, pp. 98 y ss.

³ Lawrence Stone, *Familie, sex and marriage in England. 1500-1800*, London, 1977, pp. 216 y ss.

espiritual más que pasional o romántico. Es ese sentimiento de adhesión y complicidad forjado en la intimidad de años de compañerismo y solidaridad.

Por otro lado, el despliegue libre y espontáneo de la afectividad no era en la sociedad tradicional ni un derecho ni un privilegio. Ningún individuo ni sector social se encontraba al margen de las disposiciones emanadas tanto del Estado como de la Iglesia Católica y que reglaban la práctica del “buen amor”. Sólo éste era permitido y por ende legítimo. Las demás manifestaciones propias del ejercicio de las pasiones y de las intuiciones afectivas, se encontraban claramente indicadas en los códigos legales y en los documentos eclesiásticos y eran duramente reprimidas por los organismos especializados y los representantes de ambas instituciones. Los controles políticos impuestos a los afectos no se relacionaban exclusivamente con la defensa de una determinada forma de ejercitar el “correcto amor”, también se encontraba involucrada la estabilidad de la sociedad tradicional, ya que del respeto irrestricto a los dictados de la Iglesia Católica dependía el conjunto del orden patriarcal legitimado por ésta.

Pero ¿cuál era ese “buen amor”? , ¿qué disposiciones lo reglamentaban?. Para dilucidar estas preguntas es necesario establecer algunas precisiones conceptuales que dan luz respecto de la estructura social en la cual se hacían carne los preceptos. Una primera aproximación nos conduce hasta la familia tradicional. Esta es considerada, desde un punto de vista jurídico, como un grupo esencialmente doméstico, circunscrito a las personas que vivían bajo un mismo techo. En ella se establecía, además, la primacía del padre, es decir, la autoridad paterna por sobre todo y sobre todos los integrantes de la familia. En esta concepción patriarcal el padre centralizaba las funciones de gobierno y dirección, lo que implicaba sometimiento y obediencia de la mujer y los hijos.⁴

Desde el punto de vista de su funcionalidad la familia fue mucho más una unidad productiva y reproductiva que emocional; fue, esencialmente, un mecanismo destinado a transmitir propiedad y posición de generación en generación. Estos elementos son precisamente los que sufren una clara inversión en el tránsito a la familia moderna de principios del siglo XX. En esta última el interés afectivo desplaza claramente a los factores socioeconómicos como base de sustentación del proyecto familiar.⁵

⁴ Francisco García González, Política y familia en Zacatecas, en el siglo XIX, en *La familia en el mundo iberoamericano*, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 129-131.

⁵ René Salinas, “Uniones ilegítimas y desuniones legítimas: el matrimonio y la formación de la pareja en Chile colonial”, en *La familia en el mundo iberoamericano*, p. 192.

Por otro lado la familia era, además, un mecanismo de socialización de la moral y de la política. De esta forma se convertía en el núcleo social básico que mantenía las costumbres, el orden y determinadas tradiciones.⁶ Simultáneamente las costumbres y actitudes reiteradas por la familia se transformaban en sus principales mecanismos de reproducción, al condicionar el uso de los recursos familiares, las características del matrimonio y los roles femenino, masculino y de los hijos.⁷

La correcta constitución de la familia patriarcal se realizaba a través del matrimonio cristiano. Para la Iglesia Católica el matrimonio era la base de asentamiento y proyección de la sociedad y de los sujetos hacia el Plan de Dios. Según la Iglesia, no podía existir unión afectiva si la misma no era supervisada y avalada por ella. Para la Iglesia el matrimonio se basaba en un ideal de reciprocidad transmitido a las familias a través de medios seculares y religiosos.⁸ El matrimonio cristiano debía fundarse en la monogamia, la indisolubilidad, la convivencia cordial y el amor a los hijos. Independiente que un sujeto se uniera a una mujer por afecto, pasión o compromisos familiares, todos sabían que al casarse contraían una alianza (única e indisoluble) que sólo podía romperse con la muerte de uno de los cónyuges.⁹

En América Hispana se consideraba que el amor de pareja sólo podía realizarse dentro de la institución matrimonial, porque este amor era el origen de la familia, la cual constituía la célula primordial de la sociedad. De esto deviene la ritualización e institucionalización de las relaciones de pareja. Así, la información, el matrimonio, la fidelidad y la cohabitación se convirtieron en

Cavieres, Eduardo y René Salinas, *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*, Serie Monografías Históricas N°5, Instituto de Historia, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1991, p. 74.

⁶ Asunción Lavrin, “Introducción: el escenario, los actores y el problema”, en *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*, Colección Los Noventa, Editorial Grijalbo, México, 1991, p. 13.

⁷ Alida Metcalf, “La familia y la sociedad rural en São Paulo: Santana de Parnaíba, 1750-1850”, en *La familia en el mundo iberoamericano*, pp. 444-445.

⁸ Richard Boyer, “Las mujeres, la ‘mala vida’ y la política del matrimonio”, en *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica...*, p. 277.

⁹ Dolores Enciso Rojas, “Amores y desamores en las alianzas matrimoniales de los bigamos del siglo XVIII”, en *Amor y desamor. Vivencias de parejas en la sociedad novohispana*, Seminario de Historia de las Mentalidades, Colección Divulgación, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México, 1992, p. 103. El Concilio de Trento (1545-1563) fue el que dio el último paso en la reglamentación del matrimonio. A través del decreto Tametsi (11 de noviembre de 1563) estableció el ritual definitivo del matrimonio, que le entregó a la Iglesia una herramienta teórica importante para impedir todo intento encubierto de escapar de su control. Asunción, Lavrin, “Introducción...”, p. 18.

“los principales elementos institucionales para salvaguardar la libertad y la permanencia del amor de pareja”. En este marco la Iglesia sólo reconocía como excepciones calificadas, la anulación del matrimonio y el divorcio (entendido como separación de lecho y casa).¹⁰

Por otro lado sólo se reconocía validez a las relaciones afectivas al interior del matrimonio en función de un objetivo legítimo y admitido: la perpetuación de la especie. Restringido al terreno del matrimonio y legitimado por la necesidad de procrear, el sexo en el matrimonio tampoco era del todo libre. Desde la perspectiva de la Iglesia, la pareja debía evitar el “desorden” en sus relaciones y erradicar la lujuria, la cual se suponía era sólo característica de las relaciones adulteras.¹¹ Por lo tanto, sólo la relación conyugal fecunda era considerada como “la forma ideal del ejercicio de la sexualidad humana y como parte integrante del modelo matrimonial”. Cualquier otro tipo de conducta sexual era considerada una desviación a la norma de la alianza.¹²

En el marco de esta caracterización la sociedad colonial hacia una “valoración ideológica asimétrica de los sexos”. Es decir, veía a las mujeres como seres naturalmente inferiores a los hombres, y por ende, depositarias de un rol subordinado y dependiente frente a éstos. En esta relación conyugal la mujer aparece sometida a la tutela del marido y es tratada, incluso legalmente, como eterna menor de edad. Al carecer de autonomía, los poderes de que dispone son muy limitados e, incluso, no puede competir por ellos ya que choca con el ‘derecho de corrección’ de que dispone el marido.¹³ La relación entre esposos no era de iguales, sino que claramente jerárquica. En ella los maridos tenían una posición privilegiada y ostentaban la autoridad suficiente como para controlar a su esposa y a sus hijos.¹⁴ De esta manera conviven en la sociedad patriarcal el marido tirano o autoritario junto al redentor y paternalista.¹⁵

¹⁰ Asunción Lavrin, “Introducción...”, pp. 17-19.

¹¹ Asunción Lavrin, “La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia”, en *Sexualidad y matrimonio...*, p. 62.

¹² Sergio Ortega Noriega, “Seminario de historia de las mentalidades y religión en México colonial. Objetivos y proyectos de investigación”, en *Familia y sexualidad en Nueva España*, Memoria del Primer Simposio de Historia de las Mentalidades, Dirección General de Publicaciones y Bibliotecas, SEP 80/41, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 105.

¹³ Eduardo Cavieres y René Salinas, *Op. Cit.* p. 125.

¹⁴ Teresa Lozano Armendares, “Momentos de desamor en algunas parejas novohispanas”, en *Amor y desamor...*, p. 60.

¹⁵ Silvia Mallo, *Justicia, divorcio, alimentos y malos tratos en el Río de La Plata, 1788-1790*, Investigaciones y Ensayos Nº42, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, enero-diciembre, 1992, p. 399.

Pese a lo anterior, para muchas mujeres la celebración del matrimonio era “un suceso trascendental que marcaba el fin de la soltería y el inicio de la vida conyugal, apegada a los lineamientos del matrimonio cristiano”. En todo caso es necesario considerar que no todas las doncellas se casaban, ni todas las esposas cumplían las pesadas cargas del sacramento del matrimonio cristiano.¹⁶ En lo anterior influye el que muchas de las desposadas concurrieran por primera vez al altar en un acto de obediencia respecto de quienes ejercían sobre ellas algún tipo de autoridad.¹⁷ De esta forma el matrimonio se llevaba a cabo más por obligación que por afecto.¹⁸

De acuerdo con los rígidos preceptos de la moral cristiana y de la sociedad patriarcal, el rol subordinado que ocupaba la mujer en la sociedad, la condenaba a encluatrarse en la vida del hogar dedicada a la atención de su marido y a la procreación y cuidado de sus hijos.¹⁹ Esto suponía la aceptación ideológica de una jerarquía de autoridad superior para el hombre y de un conjunto de normas y conductas muy limitantes para las mujeres.²⁰ Una buena esposa “...debía ostentar ciertas cualidades como sumisión, honradez, fidelidad y obediencia, virtudes que la circunscribían al hogar”²¹

Pero cuáles son aquellos elementos ideológicos que fundamentaron, justificaron y asentaron este posicionamiento subordinado de la mujer. Siguiendo la matriz de análisis de Maribel Gay,²² podemos constatar que la mujer ha sido clave en el arraigo, extensión y reproducción ideológica del

¹⁶ Dolores Enciso Rojas, “Desacato y apego a las pautas matrimoniales. Tres casos de poliandria del siglo XVIII”, en *Del dicho al hecho... Transgresiones y pautas culturales en la Nueva España*, Seminario de Historia de las Mentalidades, Serie Historia, INAH, México, 1989, p. 91.

¹⁷ Cabe recordar que en muchas uniones matrimoniales predominaba la opinión del patriarca por sobre la de cualquier otro miembro de la familia. Enciso Rojas, Dolores, “Uniones matrimoniales sancionadas por el consenso de la comunidad. Siglo XVIII”, en *Comunidades domésticas en la sociedad novohispana. Formas de unión y transmisión cultural*, Memoria del IV Simposio de Historia de las Mentalidades, Seminario de Historia de las Mentalidades, Colección Científica, Serie Historia, INAH, México, 1994, p. 144.

¹⁸ Dolores Enciso Rojas, “Desacato y apego...”, p. 99.

¹⁹ María Luisa Remón, “Trabajo doméstico e ideología patriarcal: una constante histórica”, en *Nuevas perspectivas sobre la mujer*, Vol. 2, Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1982, p. 201.

²⁰ Eduardo Cavieres y René Salinas, *Op. Cit.*, p. 118.

²¹ Dolores Enciso Rojas, “Desacato y apego...”, pp. 91-92.

²² Maribel Gay, “La mujer en el discurso ideológico del catolicismo”, en *Nuevas perspectivas sobre la mujer*, Vol. 2, pp. 232-248.

catolicismo y que, consecuentemente, el catolicismo ha sido uno de los cauces más idóneos para el mantenimiento y reproducción de la cultura patriarcal. El aserto anterior se explica a partir de la tradición religiosa judeocristiana que consolida la organización patriarcal de la sociedad, sublimando la superioridad masculina y subordinando la inferioridad femenina. En esta concepción la mujer es portadora de una pecaminosidad natural (transgresora), que la inclina a los placeres; pecaminosidad que sólo es posible controlar, a través de una rígida disciplina moral asentada en la oración y la vergüenza. La única alternativa institucional que ofrece la Iglesia a las mujeres para obtener su salvación, es el sacramento cristiano del matrimonio, monogámico, jerárquico, indisoluble, en el cual Eva-pecadora tiene la posibilidad de redimirse poniendo en práctica las virtudes (obediente, sumisa, desexualizada) y los papeles de María: virgen, esposa y madre.

A consecuencia de la aplicación del anterior modelo ideológico, la posición de la mujer al interior de la sociedad patriarcal estaba caracterizado por la subordinación y la precariedad. Una visión panorámica del mundo femenino del período colonial nos dejaría la siguiente imagen: las mujeres eran mayoritariamente analfabetas o someramente educadas; estaban jurídica y socialmente subordinadas al hombre; políticamente poseían poca influencia en los circuitos de toma de decisiones; sus fortunas se ataban a las familias y ésta raramente fue adquirida por esfuerzos propios; poseían estrechos límites de acción; carecían de organización corporativa; no poseían redes amplias de conexiones que reforzaran sus esfuerzos; sólo los conventos de monjas adquirieron atribuciones económicas, jurídicas y administrativas, pero en el contexto de subordinación ante una jerarquía eclesiástica masculina.²³

En este escenario la sexualidad femenina, propiedad del marido y supervisada por la sociedad, se convertía en un factor importante en la determinación de la honorabilidad de la familia.²⁴ Debido a ello la sociedad patriarcal concluía que la mujer requería de protección, ya que la virginidad y el honor femeninos eran “frágiles bienes”²⁵ Estas percepciones ratifican el rol doméstico e intramuros que le corresponde a la mujer. Sólo el ejercicio sistemático y responsable de estos roles garantizaba su alejamiento de los

²³ Asunción, Lavrin, y Edith Couturier, “Las mujeres tienen la palabra. Otras voces en la historia colonial de México”, en *Historia de la familia*, Antologías Universitarias, Nuevos Enfoques en Ciencias Sociales, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1993, p. 219.

²⁴ Teresa Lozano Armendares, *Op. Cit.*, p. 64.

²⁵ Asunción Lavrin, *La sexualidad en el México colonial...*, p.75.

circuitos del pecado. La mujer “... debe guardarse de la mirada de la calle, debe ocultar su cuerpo y su voz de los demás y en particular de los demás hombres”²⁶ No es extraño entonces que las transgresiones femeninas más denunciadas en los pleitos matrimoniales se refieran a la no aceptación por parte de la mujer de la autoridad del marido y su búsqueda permanente de mayor independencia. Es a estas conductas innovadoras a las cuales se le asocia arbitrariamente la infidelidad y la conducta disipada.²⁷

2. “El Mal Amor”

Las formalidades que reglamentaban las relaciones afectivas no pasaban de ser un conjunto de expectativas oficiales que rara vez lograban verificarse en la realidad. Si bien el discurso moralizador y la vigilancia oficial apuntaba a morigerar el desarrollo del libre juego de los afectos, la realidad indicaba que soterradamente los hombres y mujeres del Chile tradicional vivían una ardiente y profusa sexualidad. A su permanente ejercicio contribuían un conjunto de condiciones materiales y de factores subjetivos que permiten identificar con precisión los rasgos sociales más distintivos de esta sociedad.

El escenario en el cual se llevaban a cabo los juegos del amor estaba marcado por la ruralidad. La aldea tradicional chilena era un espacio semiurbano, próximo a las grandes haciendas, a los campamentos mineros o a los cruces de caminos, que concentraba en su seno a un reducido grupo social, regularmente arraigado temporalmente. Se trataba de peones agrícolas o mineros en permanente desplazamiento, pequeños mercaderes, artesanos de los más variados oficios, mujeres que prestaban servicios personales, se desempeñaban en el trabajo doméstico o regentaban un establecimiento comercial, y autoridades civiles, militares y seglares que detentaban una precaria autoridad política o religiosa. Eran caseríos en construcción y constitución, permanentemente afectados por los ciclos de auge y contracción de las actividades económicas inmediatas.

La estrecha vinculación de la villa con las actividades agrícolas o mineras de las proximidades le otorgaba una indeleble impronta de ruralidad a todo su quehacer cotidiano. La ruralidad en estos casos permea en muchos aspectos la cultura urbana, las relaciones comerciales, hábitos, costumbres, festividades, etc., pero a su vez ésta también se ve afectada por las débiles presiones

²⁶ René Salinas Meza, “Relaciones afectivas articuladas en torno al espacio doméstico en la aldea chilena. 1750-1850”, Ponencia presentada en el VI Simposio de Historia de las Mentalidades, INAH, México, 1995, p. 6.

²⁷ Silvia Mallo, *Op. Cit.*, pp. 380-381.

modernizadoras que provienen del Estado: urbanización, educación, administración política y de justicia, etc. En este contexto se inicia el secular proceso de anulación y mutación de las identidades sociales campesinas, las cuales son reconstruidas en identidades sociales urbanas. Esta eclosión cultural es la que le asignará sus rasgos distintivos a la aldea semiurbana de Chile tradicional.²⁸

Se constituye, de esta manera, una sociedad en la cual los desplazamientos humanos, particularmente masculinos, son permanentes. Debido a ello las transmisiones culturales adquirieron una relevancia similar a la de los movimientos migratorios. Como consecuencia de lo anterior, emerge una sociedad caracterizada por el ausentismo de los padres (abandono por búsqueda de mejores expectativas laborales), por la gran movilidad geográfica de la población e inclusive por cierta movilidad social y racial.²⁹

En todo caso, la creciente ocupación del espacio urbano por parte de las masas de peones migrantes introdujo modificaciones significativas al paisaje de las villas. Las casas solariegas, las dependencias administrativas y los conventos religiosos tuvieron que compartir su entorno con nuevas formas de edificación: ranchos, rucas, ramadas, cuartos, pensiones, piezas, etc. Emergieron así múltiples espacios pequeños que habitualmente eran ocupados por varias familias.³⁰

En este contexto de expansión urbana, los ámbitos de sociabilidad colectiva más característicos de la aldea eran, la casa solariega y el rancho, la parroquia, la plaza y la cantina. En ellos se producían los encuentros sociales; se realizaban los oficios religiosos, las transacciones comerciales y las actividades recreativas. Se trataba de espacios abiertos y acogedores, que permitían combatir la estrechez y sordidez del cuarto. A ellos se concurría masivamente a exteriorizar una forma de sociabilidad predominantemente colectiva.³¹

En el caso de los hombres, la vivienda en este período opera principalmente como espacio para el recogimiento nocturno, tras la jornada laboral. Para el hombre el horario doméstico es el de las sombras, el de la penumbra, aquel que

²⁸ René Salinas Meza, "Espacio doméstico, solidaridades y redes de sociabilidad aldeanas en Chile tradicional, 1750-1880", *Revista Contribuciones*, Santiago de Chile, 1997 (en prensa).

²⁹ Pablo Rodríguez, "Seducción, amancebamiento y abandono en la colonia", Colección Historia N°2, Fundación Simón y Lola Gubereck, Santa Fe de Bogotá, 1991, p.66.

³⁰ Pablo Rodríguez, "El amancebamiento en Medellín, siglo XVIII-XIX", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, N°18-19, Bogotá, 1990-1991, p.36.

³¹ René Salinas Meza, "Espacio doméstico ..."

invita al ciclo reproductivo, al sueño y al reposo. Desde esta perspectiva la vivienda posee menos atractivo y menos valor que los espacios públicos, en cuanto ámbito de articulación de redes de sociabilidad. De ahí entonces que la casa esté reservada para el ejercicio de las funciones biológicas y domésticas básicas.³²

Para las mujeres la vivienda es su ámbito natural. En la casa deben expresarse todas las virtudes cristianas exigidas por la normativa eclesiástica y civil, siendo la mujer la llamada a representar el modelo que se pretende socializar; la casa es, por ende, el ámbito de realización femenino por excelencia.³³ Pero pese a las restricciones impuestas jurídicamente al quehacer social femenino, las mujeres lograron proyectar las casas como ámbitos de sociabilización. La calle de acceso, la puerta, la ventana, se convirtieron en el límite entre el ámbito doméstico y el comunitario. A ellos se acercaban las mujeres a objeto de establecer relaciones sociales más amplias que las meramente familiares. A través de estos ámbitos la mujer se proyectaba desde su individualidad hacia la comunidad.³⁴

Por otra parte, en los casos de comunidades domésticas particularmente numerosas, al interior de la vivienda se recreaban una serie de espacios de encuentro cotidiano que reforzaban la comunicación interna y las relaciones de solidaridad familiar. El zaguán, los corredores, la escalera, el patio, la cisterna de agua, el depositorio, la cocina y el comedor, se transformaron en los lugares privilegiados de los contactos familiares colectivos.³⁵

Para estas familias, y a diferencia de lo que ocurre en las sociedades modernas, los tres acontecimientos decisivos en la vida de un hombre ocurrían en la casa: se nacía, casaba y moría junto a los parientes y los amigos.³⁶ Lo anterior pone de manifiesto el carácter integrativo que adquiría la vivienda en la sociedad tradicional; ella era el espacio privilegiado para exteriorizar la forma cristiana de vivir la vida. Las más importantes dimensiones del quehacer cotidiano se albergan en la casa: residencia y ámbito de existencia, economía familiar básica y redes de afectos y conflictos. De esta forma la casa, en la aldea tradicional, intenta convertirse, primordialmente, en la habitación de la pareja.

³² René Salinas Meza, “Espacio doméstico...”

³³ René Salinas Meza, “Espacio doméstico ...”

³⁴ *Ibid.*

³⁵ Pablo Rodríguez, “Casa y orden cotidiano en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII”, Ponencia presentada en el VI Simposio de Historia de las Mentalidades... p.11.

³⁶ *Ibid.* p.5.

Es decir en un espacio íntimo que les permita ocultarse de los demás y consumar el estatus de pareja matrimonial.³⁷

La inserción de la casa en un determinado barrio o vecindad, en los cuales se compartían callejones, patios y solares, facilitaba la construcción de redes colectivas de solidaridad y fraternidad, pero también contribuía al desarrollo de relaciones de competencia (personal, económica, etc.), que exponían a las personas a roces cotidianos y, con ello, a la agresión verbal o de hecho que generalmente hería el honor personal y familiar.³⁸

En este contexto el objetivo de la vivienda, como espacio de intimidad se ve cuestionado. Mucho más cuando las características de la casa no ofrecen garantías para un adecuado ejercicio de dicha intimidad. La estrechez del espacio, la ausencia de puertas que aislan los cuartos interiores, la existencia de ranuras y boquetes, las separaciones interiores con delgados tabiques, hacían que lo íntimo fuera más una aspiración que una realidad. Con ello la vida íntima de la familia pasaba a convertirse en un fenómeno de conocimiento público, respecto del cual la sociedad y sus instituciones tenían mucho que decir.³⁹

El contorno de la villa, sus inmediaciones o sus ambientes internos más sórdidos y penumbrerosos, se convertían en los ámbitos privilegiados para los encuentros fortuitos y para el desarrollo de las afectividades ilícitas. Por su parte el ámbito rural, con la vastedad de su espacio y la amplitud de las distancias entre las haciendas y los centros urbanos de control social, facilitaba las uniones prohibidas y la vida desarreglada.⁴⁰ En estos ámbitos los riesgos principales corrían por cuenta de las mujeres, las que por tradición debían cumplir funciones laborales fuera de casa (lavado de ropa en el río, cargar leña del monte, transporte de agua, llevar alimento a los hombres a las faenas, etc.) en actividades que les permitían cierta libertad y les brindaban sus primeros contactos con hombres, pero que a la vez las exponían a todo tipo de agresiones sexuales.⁴¹

En el hogar patronal o en la residencia familiar, la cocina se convertía en el ámbito inicial de ejecución del cortejo. Durante el invierno, la cocina permitía la construcción una sociabilidad cotidiana articulada alrededor del fuego. En

³⁷ René Salinas Meza, “Espacio doméstico ...”.

³⁸ Pablo Rodríguez, “Casa y orden...”, pp.12-13.

³⁹ Pablo Rodríguez, “Casa y orden...”, p.4.

⁴⁰ *Ibid.* pp. 37-38.

⁴¹ Pablo Rodríguez, “Seducción, amancebamiento y abandono...”, p. 60. Y del mismo autor, “Amor y matrimonio en Nueva Granada: la provincia de Antioquía en el siglo XVIII”, en, *La familia en el mundo iberoamericano*”, p. 149.

la temporada estival la ventana ponía en contacto a los sujetos de la casa con aquellos que transitaban por las calles, caminos o senderos. En torno a estos ámbitos se construyen las comunicaciones, se realizan las aproximaciones, se entrecruzan las miradas y se efectúan los primeros coqueteos.⁴²

Los amantes en la sociedad tradicional buscaron y fueron capaces de encontrar los espacios apropiados para el libre despliegue de su sexualidad, sin tener que vivir permanentemente sometidos a la vigilancia de sus pares. En las zonas rurales, el monte, los ríos y los caminos, se prestaban adecuadamente para consumación de los encuentros amorosos, mientras que en los centros urbanos, las cañadas, los terrenos baldíos y los sitios sin urbanización, eran los lugares ideales para los encuentros furtivos. En todo caso el ámbito amatorio por excelencia fue, durante este período, la propia residencia de las mujeres involucradas.

Es así como junto a los amores domésticos .incubados bajo el auspicio de la vida en común- encontramos también muy a menudo los “amores impacientes”,⁴³ hechos de uniones pasajeras de un hombre y una mujer sin mayores compromisos, sin relaciones privilegiadas, sin siquiera conocerse antes del encuentro, pero que dejan rápidamente de ser anónimas para transformarse en carnales. Ciertamente ambas son “aventuras”, permanentes las unas, ocasionales y pasajeras las otras, en un amplio abanico que van de la violencia a la prostitución, pasando por todo tipo de presiones autoritarias fundadas sobre las desigualdades sociales, laborales o de otro tipo.

Otra categoría de relaciones amorosas está dada por el consentimiento de los amantes para sostener una relación, aunque cada uno de ellos siga viviendo por su cuenta. Muchas de estas parejas clandestinas rompen los rígidos patrones sociales y entrecruzan a varios grupos, aunque en la mayoría de los casos es el hombre el que se encuentra en una posición de superioridad. Las hay también las que ignoran abiertamente la transgresión para “vivir como marido y mujer”.

En la elección de la pareja no se anteponían las preferencias personales a las familiares, pero ello favorecía el riesgo de que esa elección no garantizara ni amor ni felicidad. En la práctica el amor se buscaba con frecuencia fuera del matrimonio -sobre todo en las familias de la élite- lo que favorecía los trastornos familiares, infidelidades, ilegitimidad, etc. El generalizado ambiente de conflictividad familiar afectaba directamente a la mujer, a la que tanto la sociedad como la ley, castigaba con mayor severidad que al hombre.

⁴² René Salinas Meza, “Espacio doméstico ...”.

⁴³ Marie-Claude Phan, *Les amours illegitimes. Histoires de seduction en Languedoc, 1676-1786*, París, 1986, pp. 55 y ss.

Como señalamos previamente la institución matrimonial estaba destinada tanto por la sociedad como por la Iglesia, a la procreación y a la preservación de los intereses familiares, pero poco o nada para el desarrollo del amor y del sexo. Además, se intentaba enmarcar las relaciones sexuales en un estrecho espacio de contraindicaciones favoreciendo así la existencia de hombres insatisfechos que buscan amor y sexo fuera del matrimonio, ayudados por el fácil acceso a una numerosa servidumbre. siempre presente en espacios desiertos, oscuros y desconocidos o muy favorables a la promiscuidad. En muchas familias el patriarca aprovecha las relaciones de dependencia y de poder que le ligan a la gente que trabaja para él para establecer uniones que suelen transformarse en estables, convirtiéndose la relación entre el señor y las domésticas en un apéndice de la familia, haciendo que se mezclaran -como lo denunció más de una mujer enemistada con su infiel marido- los hijos legítimos con los bastardos.

Las relaciones de la gente eran difíciles y permanentemente expuestas a frustraciones. Los adulterios, raptos y amancebamientos formaban parte del panorama social de la época y especialmente estos últimos no ocasionaban particular escándalo; por el contrario parecen haber constituido un mecanismo más de la estructura de convivencia. Los documentos muestran aquí y allá a mujeres y hombres manteniendo relaciones sin casarse. Sin duda muchas mujeres lo hacen por necesidades económicas o por presiones sociales, ya que la situación social estimulaba relaciones de este tipo por la urgente necesidad de salir de la miseria cotidiana, de relacionarse y de divertirse. Los hijos ilegítimos a los que daban lugar las relaciones extramaritales, como el mismo amor fuera del matrimonio, se explican en ese contexto, ya que era habitual que se diesen relaciones temporales entre solteros, con o sin promesa de matrimonio y también con hombres casados. En el primer caso, a veces se trata de engaños precedidos por promesas matrimoniales que al no querer cumplirse obliga a pagar el daño causado a la víctima con una indemnización.⁴⁴

No siempre hay que ver en los hijos ilegítimos el fruto de relaciones esporádicas u ocasionales, ya que muchos casos demuestran la existencia de una relación consolidada entre el hombre -casado o soltero- y la mujer con la que podía llegar a mantener una convivencia sólida. También está claro que la familia y la sociedad aceptaban estas relaciones y los efectos de las mismas,⁴⁵

⁴⁴ Igor Goicovic, "Es tan corto el amor y es tan largo el olvido... Seducción y abandono en Chile tradicional, 1750-1880", Revista *Contribuciones* N°114, Santiago de Chile, noviembre de 1996, *passim*.

⁴⁵ René Salinas Meza, "La transgresión delictiva de la moral matrimonial y sexual y su represión en Chile tradicional, 1700-1870", Revista *Contribuciones* N° 114, Santiago de Chile, noviembre de 1996, *passim*.

obligando la costumbre a los hombres a contribuir a la alimentación de los hijos o a la reparación del honor de la mujer. Pero también muchos hijos ilegítimos heredaban bienes, amparados por la propia ley que contemplaba los intereses de los hijos habidos fuera del matrimonio e incluso de sus madres.

De los documentos surgen dos grandes grupos de relaciones: los amores abiertamente ilegítimos marcados por la clandestinidad en la que nacen y se desarrollan y los amores “públicos”, vistos y conocidos por todos (como los noviazgos). Los primeros son ilegítimos por esencia; los otros por mala suerte o accidente.

Así, mientras las normas sociales, familiares y legales pugnaban por la práctica de una sexualidad lícita dentro del matrimonio santificado por la Iglesia, la vida cotidiana presentaba casos de fornicación ilícita que, por realizarse al margen de lo establecido acarreaba, además de la deshonra familiar, el nacimiento ilegítimo de criaturas que a veces eran rechazadas por sus mismos padres y por la sociedad.⁴⁶ En estas circunstancias el ejercicio libre de la afectividad quedaba relegado a la condición de relación ilícita o desviante y, por lo tanto, quienes las acometían pasaban a convertirse en enemigos del Estado y de la fe. Pero en la época colonial, al igual que hoy, las personas no podían separar el sentimiento amoroso de la identificación sexual con la persona amada. Debido a ello amor y sexo eran considerados como una manifestación semejante que, en muchos casos ameritaba transgredir las disposiciones oficiales.⁴⁷

A pesar de la gran influencia social de los dictados de la Iglesia y de la permanente vigilancia estatal y colectiva a las relaciones de pareja, las uniones libres fueron muy frecuentes. La incorporación libre de los sujetos a los diferentes circuitos del amor fue un fenómeno que atravesó a todas las etnias y clases sociales. En muchos casos bajo palabra de casamiento dada por el pretendiente, la mujer se entregaba al mismo con la esperanza de acceder al matrimonio legal, aunque muchas de ellas, después, argumentaban haber sido engañadas no se puede negar el fuerte impulso emotivo, llámeselo amor, pasión o lujuria que impulsaba a quienes rompián las actitudes inhibitorias que separaban los sexos desde la más temprana edad. Esta sexualidad soterrada ponía en evidencia que el matrimonio no era el único canal de expresión sexual. De hecho las relaciones sexuales premaritales, la unión consensual, la homosexualidad, la bigamia, la poligamia, la concepción extramarital y las aventuras clandestinas entre religiosos y seglares eran prácticas frecuentes en

⁴⁶ Dolores Enciso Rojas, “Desacato y apego...”, p. 95.

⁴⁷ Jorge René González Marmolejo, “Correspondencia amorosa de clérigos del siglo XVIII. El caso de fray Jorge Ignacio Troncoso”, en *Amor y desamor...*”, p. 163.

la sociedad tradicional.⁴⁸ Aquellos que se veían arrastrados a este tipo de relaciones sexuales ilícitas admitían “la fuerza de la carne”. Ponían de manifiesto que el cuerpo era débil y lo difícil de resistir sus tentaciones. Este tipo de confesiones reafirmaban la visión de la Iglesia respecto de la “fragilidad” del género humano.⁴⁹

El devenir de una pareja colonial, al interior del orden patriarcal, estaba signado principalmente por los niveles de maduración que alcanzaba la percepción de los diferentes roles al interior de la unidad doméstica. De esta manera la aceptación por la mujer de la autoridad masculina permite suponer la existencia de un matrimonio socialmente aceptado y cotidianamente bien llevado, mientras que las actitudes de rebeldía femenina no sólo ameritan el rechazo social sino que también el desarrollo de un proceso marital identificable con “la mala vida”: agresiones, insultos, abandonos, abusos, etc.⁵⁰

Esta condición de desamor se fundaba en las condiciones materiales que articulaban a la sociedad tradicional. En ella se producía una relación estrecha entre las condiciones de vida de las personas y el desarrollo de su capacidad de amar. Entre los grupos de posición acomodada el interés de las familias primaba sobre la opción amorosa de los hijos; en cambio para las personas de los estratos depauperados era la miseria el origen y acicate de muchos desamores, como la prostitución y las desavenencias conyugales (desamor social).⁵¹

La transgresión de los fundamentos normativos podía manifestar diferentes condicionantes. En el caso de las mujeres el haber nacido, crecido y vivido en un medio marginal con carencias económicas e inestabilidad familiar y conyugal, podía incidir significativamente en la propensión a la transgresión de los lineamientos del matrimonio cristiano.⁵² Mientras que en el caso de los hombres la tendencia a la conducta disipada es atribuida, e incluso justificada, por las condiciones propias de su masculinidad, en un medio patriarcal. De ahí que las acusaciones que se le formulan, en las demandas civiles y eclesiásticas, giran sobre el ejercicio de aquellas potestades que la sociedad le cuestiona, pero no le niega, a saber la violencia, el abandono, la contaminación de enfermedades, insultar o injuriar, no mantener a su familia, genio raro e inoportuno o arrebatado, furioso, frenético, vicioso, alcohólico, infiel, etc.⁵³

⁴⁸ Asunción Lavrin, *Introducción...*”, p. 14. De la misma autora, *La sexualidad en el México colonial...*”, p. 56. También: Pablo Rodríguez, *Amor y matrimonio...*”, pp. 167-168.

⁴⁹ Asunción Lavrin, “La sexualidad en el México colonial...”, p. 71.

⁵⁰ Richard Boyer, *Op. Cit.* p. 277.

⁵¹ Sergio Ortega Noriega, “De amores y desamores”, en *Amor y desamor...*, p. 25.

⁵² Dolores Enciso Rojas, “Desacato y apego...”, pp. 106-107.

⁵³ Silvia Mallo, *Op. Cit.* p. 384.

Pero estas transgresiones no eran otra cosa que la respuesta lógica de una sociedad que reaccionaba frente a un ordenamiento que creaba, a partir de su normativa, su propia “marginalidad específica”; por tanto las actitudes desviantes pueden ser interpretadas como tendencias que, aun siendo minoritarias, revelan las tensiones y conflictos latentes en el seno de la misma sociedad y que, por tanto, interesan a las mayorías.⁵⁴

3. “Amar, Golpear, Morir y Castigar”

“Amar”

El adulterio femenino era, sin lugar a dudas, una de las manifestaciones de ilicitud afectiva más repudiada por la sociedad tradicional, ello debido al serio cuestionamiento que esta relación ilícita hacia del matrimonio cristiano, y por lo mismo, la Iglesia y el Estado lo persiguieron duramente. Lo anterior se explica porque el adulterio era conceptualizado por estas instituciones como un delito y, además como un grave pecado.⁵⁵ Regularmente esta relación surgía de la desintegración “de hecho” del matrimonio; en estas circunstancias los afectados tendían a reconstruir nuevos vínculos afectivos. Producto de ésto se generan dos desuniones: la del matrimonio legítimo, del cual uno de sus componentes sale para establecer una nueva relación y la nueva, que por ser ilegítima es perseguida por la ley. Es por ello que el adulterio podía desembocar en meras aventuras amorosas o en largas relaciones de pareja.⁵⁶

⁵⁴ Solange Alberro, “Algunos grupos desviantes en México colonial. Conclusión”, en *Familia y sexualidad en Nueva España...* p. 303. Al respecto Asunción Lavrin señala, “La facilidad con que las mujeres accedían o ‘condescendían’... a tener relaciones con un hombre después del intercambio de regalos o la palabra de matrimonio, indica el deseo de trascender, o incluso de desafiar los límites impuestos por la familia, la religión y la ley” Asunción Lavrin, *La sexualidad en el México colonial...*, p.72. Respecto de la transgresión sexual y de sus diferentes implicancias también se pueden consultar: Nicole Castan, “La criminalité familiale dans le ressort du parlement de Toulouse, 1690-1730”, en, *Crimes et criminalités en France sous l'Ancien Régime, XVIIe-XVIIIe siècles*, 1971, pp. 91-107. Maurice Daumas, “Les conflits familiaux dans les milieux dominants au XVIIIe siècle”, *Annales E.S.C.*, 1987, 4, pp. 901-924. Garnot, Benoit, *Un crime conyugal au 18e siècle*, París, 1993. Petrovich, P., “Recherches sur la criminalité à Paris dans la seconde moitié du XVIIIe siècle”, en *Crimes et ...*, pp. 187-261. José Antonio Sánchez, “Mujer y violencia: violación, estupro, malos tratos y asesinatos a comienzos del siglo XIX”, VI Encuentro de la Ilustración al Romanticismo, Universidad de Cádiz, 1994, pp. 347-352.

⁵⁵ Asunción Lavrin, “La sexualidad en el México colonial...”. p.78. Sergio Ortega Noriega, “Reflexiones sobre el adulterio. Ciudad de México siglo XVIII”, Ponencia presentada en el VI Simposio..., p. 2.

⁵⁶ Eduardo Cavieres y René Salinas, *Op. Cit.* p. 108.

Dos son las manifestaciones de adulterio que es posible distinguir, aquella que se produce con posterioridad a la separación de hecho de los cónyuges y el que ocurre de manera paralela a la vida conyugal. En el primer caso, practicado regularmente por los grupos sociales más pobres, las implicancias sociales del fenómeno son variadas. Tras la separación se constituía una pareja de hecho (amanceamiento), en la cual el cómplice (concubina) aceptaba la unión consensual con su pareja conociendo los riesgos que corría (separación forzada y desamparo). En el segundo caso la relación delictiva coexistía con la vida matrimonial, por ello la relación se trata de ocultar, a objeto de evitar conflictos domésticos. Se tiende a generar una comunidad doméstica paralela (en el caso de una relación prolongada) o una relación afectiva o erótica (que viene a suplir las carencias del hogar) que podía ser ocasional. En este último caso los cómplices conocían bien las circunstancias de su pareja, aceptaban el estatuto social disminuido que le correspondía al amante y actuaban básicamente por retribución económica (protección).⁵⁷ En ambos casos los seductores operan sobre relaciones matrimoniales desintegradas, debido a ello la consecución de sus objetivos se convierte en una tarea relativamente fácil. La expectativa femenina de encontrar en la relación extramarital la satisfacción afectiva a las precariedades de su hogar, contribuye notablemente al éxito del seductor.

En muchos casos las relaciones matrimoniales podían resultar especialmente duras en aquellos casos en los cuales el vínculo se contrajo sin ningún grado de afecto. Así, el estatuto social, la posición económica, la condición laboral o relaciones personales, podían convertirse en condiciones favorables para el conflicto y, de ahí, en causales para el desacato del compromiso matrimonial. El abandono o la búsqueda de satisfacción fuera del matrimonio de las expectativas afectivas no satisfechas, se convertían en conductas repudiables y punibles, ya que la obligación de la esposa era permanecer al lado de su marido legítimo y resistir heroicamente sus abusos e incompetencias.⁵⁸

“Golpear”

Si bien la hegemonía paterna no concedía explícitamente a los hombres el derecho a golpear a sus esposas, pese a esto la sociedad consideraba aceptable que el marido mandara dentro de la casa y que castigara a su mujer y a sus hijos para corregir sus faltas, siempre que lo hiciera con suavidad.

⁵⁷ Sergio Ortega Noriega, “Reflexiones sobre el adulterio...”, pp. 4 y ss.

⁵⁸ *Ibid.* pp. 99-102.

Inclusive la violencia doméstica era aceptada como parte legítima del ejercicio de los fueros del marido y sólo era mal visto que éste abusara de sus derechos⁵⁹

Así, el maltrato de que eran víctimas muchas mujeres o la situación de abandono temporal en la cual quedaban otras debido a los constantes desplazamientos de los hombres, apuraban los cortejos y los adulterios, los cuales no sólo venían a suplir los afectos perdidos, sino que además aportaban los recursos materiales necesarios para la subsistencia de las abandonadas o maltratadas.⁶⁰

El adulterio de María Carvallo se inscribe precisamente en la línea de aquellos casos en los cuales la adultera tiende a buscar afecto extramarital debido a los malos tratos de los cuales es víctima por parte de su esposo Juan José Valdivieso. En la correspondencia que ella adjunta al proceso que se sigue en su caso de divorcio figuran los reveladores testimonios de dos de sus vecinas.⁶¹ Una de ellas señala al respecto

“... cuando yo vivía en casa de doña Gertrudis Sarate... me consta que don Juan José Valdivieso un día estaba amarrando a Ud. después de haberle pegado porque tan pronto no daba agua caliente y yo fui a defender a Ud. por súplicas de la criada de Ud. en cuya ocasión le vi los brazos o manos rasguñados y oí decir al señor Valdivieso que había de matar a Ud. es lo que sabe y puede decir”.

Gertrudis, la dueña de la casa habitación en que vivía María Carvallo, indica, a su vez,

“En el espacio de dos años que estuviste en casa, no presencié otra cosa que continuos pleitos, ocasionados todos por tu marido y esto mismo me ponía en la necesidad de pedirles las piezas por evitar del modo más prudente el desorden que crecidamente se había introducido en mi casa... Particularmente retengo un hecho que por humanidad me expuse quizás a un ultraje y fue el de recogerte una noche que llovía habiendo sido echada por él mismo a empujones del cuarto”.

De índole similar son las denuncias que realiza Ester, en contra de su marido Remigio, ante el Tribunal Eclesiástico, las cuales son constatadas por el fiscal que instruye el proceso

⁵⁹ Teresa Lozano Armendares, “Momentos de desamor...”, en *Amor y desamor...*, p.62. Eduardo Cavieres y René Salinas, *Op. Cit.* “ p. 119.

⁶⁰ Asunción Lavrin, y Edith Couturier, *Op. Cit.* p. 231.

⁶¹ Archivo del Arzobispado de Santiago (AAS), A-1145/1835-1838.

“... su marido comenzó inmediatamente a maltratarla brutalmente y a privarla de lo necesario para subsistir a pesar de sus grandes ganancias. Además su esposo... ha asaltado en dos ocasiones la casa de su madre de la demandante donde ésta estaba refugiada; ha intentado arrojarla a la calle por los balcones; la ha tratado de matar amenazándola con pistola”.⁶²

Por su parte Manuela Torres al confesar su adulterio con el mestizo Juan Gómez señaló que

“(Está) presa por haberla encontrado con Juan Gómez escondida en el Carrascal... que la razón de haberse juntado con Gómez fue porque continuamente su madio la amenazaba con el sable y por eso le rogó a Gómez que la llevara a Peumo”⁶³

Por otro lado el adulterio de Rosario Araya con José Romero se explica en gran medida por los prolongados períodos de ausencia del hogar de su esposo Juan Sierra, que se desempeña como operario en un establecimiento de beneficio de metales en la proximidades de Copiapó. Al exponer su caso ante los tribunales de Copiapó Juan Sierra señaló

“... como a las diez de la noche se vino desde el beneficio de metales para su casa y habiendo entrado a su aposento reparó que su mujer se hallaba en cama junto con José Romero durmiendo debajo de la ropa”.⁶⁴

Motivos similares explican el adulterio de Juana Alvarez con Juan Antonio Marchan, hermano de su esposo Manuel Marchan, quien la abandonó dejándola en casa de su hermano. En sus descargos Juana Alvarez indicó a las autoridades de Concepción que

“Mi marido me abandonó hace como siete meses dejandome en casa de su hermano José Antonio marchan, me comprometí con éste y he vivido ilícitamente con él de lo que he resultado embarazada de desde hace cuatro meses”.⁶⁵

Razones similares esgrime la pulpera María Mena al justificar su adulterio con el soldado José María Sepúlveda. Al respecto señala que se fugó del lado de su esposo Marciano Hidalgo

⁶² AAS, C-636/1845.

⁶³ *Judiciales de San Fernando*, Leg. 188, pza. 10, 1798.

⁶⁴ *Judiciales de Copiapó*, Leg. 20, pza. 36, 1834.

⁶⁵ *Judiciales de Concepción*, Leg. 143, pza. 10, 1853.

“... para irse a su país que es Valparaíso por los malos tratos que le daba su marido y después de ocultarse cinco días fui a la villa en solicitud de alguna persona que la condujese y allí encontró a Sepúlveda a quien le dijo que era soltera. Añade que su marido no cumplía sus obligaciones pues ella se sosténía con sus costuras e industrias”.⁶⁶

Nicolasa Flores por su parte va aun más lejos en su testimonio, ya que ella señala que fuera de los malos tratos y del abandono económico a que la sometía su esposo Santiago Soto, y que la precipitaron al adulterio con el cigarrero Antonio García, su conducta se explicaba por el hecho que

“... mi marido a quien sufria y admitía a pesar de la sarna que cubre todo su cuerpo con peligro de mi salud, además llevaba una vida holgazana y viciosa y por eso lo demande ante el señor cura y así fui depositada en la casa de doña Tomasa Vildósola, en tanto Soto buscaba ocupación y buscaba recursos para mantenerme”.⁶⁷

Para algunas responder positivamente a los halagos de un amante involucraba poner fin a una vida de penurias y desdichas. Significaba recuperar la posibilidad de abrirse a la vida nuevamente. Lo anterior implicaba abandonar el hogar y echarse al camino con el nuevo amor, o buscar la forma más adecuada para cortar de raíz con las causas que provocan sus desdichas.

“Morir”

En 1971 Paulina Hamschelz Toro se casó en Quillota, a la edad de 12 años, con el comerciante Rafael Rubio, quien a su vez tenía 17. En esta relación fueron engendrados dos hijos: Julia, nacida en 1973, y Rafael, nacido un año más tarde. Poco tiempo después del matrimonio Rafael fue encarcelado por hurto y la naciente relación de pareja colapsó. En ese momento Paulina y sus hijos se trasladaron a vivir al sector de “El Bajío”, en la misma ciudad de Quillota.⁶⁸

A fines de 1979, mientras trabajaba en el Plan de Empleo Mínimo (PEM), Paulina conoció al obrero Alejandro Montenegro Fuentes, a esa fecha de 21

⁶⁶ *Judiciales de Copiapó*, Leg. 21, pza. 14, 1838.

⁶⁷ *Judiciales de Copiapó*, Leg. 140, pza. 2, 1857.

⁶⁸ El caso que describimos en estas páginas fue ampliamente cubierto por la prensa nacional y regional. Al respecto ver, *El Observador*, Quillota, ediciones del 21 de enero, 28 de enero, 4 de febrero y 11 de febrero, ,todas del año 1994.

años, con el cual inició una relación de convivencia. Alejandro se convirtió en el sostén de la familia aportando los 0necesarios recursos para la subsistencia del grupo. Para paulina fue además el eje sobre el cual debían recomponerse los vínculos familiares dañados por su anterior separación. Pero las expectativas de Paulina y de sus hijos no se vieron satisfechas. Por el contrario, la anhelada figura de un padre capaz de brindar afecto y protección se diluyó rápidamente, siendo reemplazada por la presencia tangible de un sujeto violento y despiadado que permanentemente golpeaba a su mujer y a sus hijastros

“Era imposible tener un momento de paz, cuando él estaba en la casa -dicen sus hijastros, Julia y Rafael-. Parecía que disfrutaba con destruir todo sentimiento de amor, aunque viniera de si mismo.. Parecía creer que cualquier gesto de cariño le restaría hombría ante nosotros”.⁶⁹

Esta situación tiende a deteriorarse aun más cuando, a partir de 1984, Alejandro comenzó a abusar sexualmente de su hijastra Julia, la que en esos momentos tenía 11 años. Ni siquiera el nacimiento de Paulina Montenegro Hamschelz en noviembre de 1991, cambió el marco de relaciones abusivas a la cual estaba sujeta toda la familia. Lo anterior precipitó la huída de Julia desde su hogar en agosto de 1992, con destino a Santiago, lugar en donde se enroló como asesora del hogar. La partida de Julia torno aun más agresiva la conducta de Alejandro

“Desde es mismo día comenzó a golpearme diariamente (Paulina), colocando una radio que habíamos comprado a todo volumen... para que los vecinos no escucharan los gritos. Incluso... me flagelaba en distintas partes del cuerpo con corriente eléctrica y acercaba fósforos prendidos al rostro de nuestra hija Paulina”.⁷⁰

En enero de 1993 y tras una frenética búsqueda Alejandro logró encontrar a Julia en Santiago y la obligó a regresar a Quillota junto a él. En ese momento le comunica a toda la familia que comenzará a convivir con su hijastra. Este es el instante en el cual Paulina y sus dos hijos deciden poner fin a la dramática situación que los afectaba.

Paulina, Julia y Rafael adoptan la determinación de poner fin a la vida de Alejandro. Para ello adquirieron en el comercio local un insecticida agrícola el cual le fue servido a Alejandro, el 23 de febrero de 1993, junto con el desayuno.

⁶⁹ *El Observador*, Quillota, 4 de febrero de 1994.

⁷⁰ *El Observador*, Quillota, 4 de febrero de 1994.

Pero como éste logró resistir los efectos del veneno, Paulina le inyectó en el brazo una dosis aun más fuerte, con la cual el homicidio logró consumarse al día siguiente

"Nunca sabremos si él sospechó algo... a veces nos miraba a Julia y a mí, extrañamente, como si supiera que lo estábamos matando. Pero, parece ser que el miedo nos hacía imaginar cosas. No teníamos miedo de estar matándolo. Teníamos miedo que pudiera reaccionar, darse cuenta de lo que hacíamos y matarnos a todos nosotros".⁷¹

Tras la ejecución del agresor las emociones del grupo familiar no expresan arrepentimiento ni culpa, sino que más bien "una sensación de descanso". Tras la muerte del Alejandro sus victimarios quemaron el cuerpo para reducirlo y luego lo enterraron en el patio de la casa. Posteriormente arrendaron la casa de "El Bajío" y se trasladaron a vivir a Viña del Mar y más tarde a Valparaíso, lugar donde fueron detenidos un año más tarde.

Las agresiones permanentes de que era víctima Paulina y sus hijos, el abuso vejatorio de Alejandro sobre su hijastra, se convirtieron en los detonantes de la planificación y materialización de su homicidio. Mientras que las precariedades materiales y culturales del hogar se transformaron en la base estructural que condicionó la ejecución del hecho. En el escenario la violencia intrafamiliar aparece como una práctica recurrente de la sociedad y los abusos sexuales como un fenómeno reiterado. Pero acaso es esta una situación novedosa en la sociedad chilena, o más bien la cobertura informativa que han alcanzado estos temas en los medios de difusión masivos deviene de los crecientes niveles de legitimación que ha adquirido el discurso feminista en la comunidad nacional y en las políticas públicas. Sin lugar a dudas que las respuestas provienen de esta segunda explicación. Ello porque la historia social está profusamente jalonada de hechos similares, que ponen de manifiesto el alto grado de violencia que ha atravesado históricamente las relaciones de pareja.

A fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, en la pequeña aldea de Cauquenes, emplazada en el extremo sur de Chile colonial, fueron denunciados dos episodios criminales de los que se conservan en el archivo judicial de la ciudad los correspondientes expedientes de primera instancia.

En los primeros días del mes de febrero de 1799,⁷² el diputado de Las Lagunillas informó al diputado del distrito de San Ambrosio de Chanco, don

⁷¹ *El Observador*, Quillota, 11 de febrero de 1994.

⁷² *Judiciales de Cauquén*, Leg. 97, pza. 14, 1799.

Martín Verdugo, del asesinato del oficial de zapatero Rosauro Añasco, a quien le habían "... pasado por la cara un puñal hasta la gargante, la cava se la hundieron a macanasos, la nariz y la boca hisieron lo mismo, la dentadura se la hisieron perder...".

Esta descripción fue posible hacerla por la verificación del cadáver que hizo el juez y algunos testigos. Además, por las indagaciones del juez, se llegó a establecer también, que hasta el día anterior a su muerte, la víctima se encontraba en su casa junto a su mujer y a los hermanos Juan y Domingo Catalán, los que se encontraban en ella debido a que se desempeñaban como peones-gañanes en la chacra que poseía Añasco en el distrito de Las Lagunillas.

Las pesquisas del juez local habían logrado determinar, además, que el principal culpado (Juan Catalán), mantenía una relación amorosa con la esposa de la víctima. Es por esto que una de las primeras diligencias ordenadas por el juez, fue la de ordenar las detenciones de María Morales (esposa de Añasco, de 30 años, natural de la doctrina de Cauquén, y de "ejercicio labrador") y de los hermanos Catalán. En esta ocasión los afanes del juez sólo pudieron cumplirse parcialmente ya que si bien se detuvo a la esposa de Añasco, los hermanos Catalán no fueron habidos debido a que habían partido a la casa de don Juan Zapata para trabajar en sus tierras en su oficio de peones.

En su testimonio ante el juez distrital, María Morales niega rotundamente el tener relaciones ilícitas con Juan Catalán, pero reconoce en todo caso las precariedades que rodeaban su relación de pareja con su esposo legítimo, y reclama la inocencia de su supuesto amante, invocando que éste actuó en defensa de su integridad agraviada

"... el motivo de la muerte fue que en aquella misma noche se trajo de rasones con su marido y este tomándola de los cavellos y sacándola para afuera, salió Juan Catalán a la defensa pretendiendo apasiguarlos y desprendiéndola de los cavellos quedando este agarrado con su marido dentro de la misma casa, y se vino la confesante a la recamara y aunque desde allí le desía que no lo matase, no le contestava cosa alguna, sino que siempre proseguía dándole golpes hasta que finalmente lo mato...".

Una vez aprehendido, Domingo Catalán también entregó su testimonio de los hechos ante el juez. En ese oportunidad señaló al magistrado que su hermano Juan había matado a Rosauro Añasco por defender a la viuda e indicó que no sabía nada respecto de la supuesta amistad ilícita que involucraba a los principales culpados. Por su parte Juan Catalán declaró que él no era responsable del homicidio de Rosauro Añasco y que los testimonios que lo inculpaban eran falsos.

Los testimonios de los vecinos de la localidad concurrían a corroborar, “de oídas”, tanto la responsabilidad de los hermanos Catalán en la muerte de Añasco, como la amistad ilícita que unía a María Morales con Juan. De esta índole es por ejemplo el testimonio del labrador Manuel Moreno

“... fijamente no sabe nada y que sólo hoyo decir que Juan Catalán tenía ilícita amistad con la muger del difunto y que por esta rasón se le echava la culpa comúnmente entre los vecinos de su valle y también porque hoyo decir que la dicha muger havía declarado que el referido Catalán lo havía muerto y que lo que ha declarado es la verdad”.

Cuatro años más tarde un hecho similar conmovía a la villa de Cauquén. En 1803 el diputado Luca Retamal con jurisdicción sobre el distrito de San Ambrosio de Chanco, denunció ante el Alférez Real del Cabildo de la villa de Cauquén, que el 9 de noviembre de ese año, en el paraje de Reloca, había sido asesinado a 5 cuadras de su casa el inquilino Bentura Catalán.⁷³ En su exposición de los hechos Retamal señalaba que Catalán había sido muerto

“... de un fuerte garrotazo que le dieron en la sien, derribándole el hueso del carrillo, dejándole al mismo tiempo un dogal en el pescueso con dos fuertes nudos con su mismo lazo... ha savido de positivo ser los agresores Germasndo Landaeta [indio de Parral] asosiado con Juan Sepúlveda [inquilino en Linares], residentes en el partido de Linares, haviendo descubierto que el principal objeto de haverse ejecutado el omicidio fue por influxo y persuación de Narsisa Días quien induxo al citado German Landaeta para que asesinase a su marido ofreciendo pagarle como que ya le tenía dada en ausencia de su finado marido una yegua castaña colorada y que todo dimanó de que la referida Narsisa Dias, trataba ilícitamente con el mencionado Juan Sepúlveda el mismo que acompañó al asesinato”.

Al igual que en el caso anterior los testigos citados a dar testimonio de los hechos señalan que los antecedentes que poseen los conocen “de oídas”, y apuntan a corroborar la versión que, del mismo, había confeccionado don Luca Retamal. Así, Pedro Cruz Iturra, sargento de policía e inquilino en las tierras de Bentura Catalán, testificó que Matilde Sepúlveda, hermana de Juan y residente en la casa de Bentura, le señaló que su hermano y Germando asesinaron a Bentura por encargo de Narsisa, por la amistad ilícita que ésta sostenía con su hermano y por los malos tratos que recibía de su marido.

La principal inculpada del homicidio, Narsisa Días (natural de la viceparroquia de Chanco, mayor de 25 años, “su ejercicio empleos mujeriles”),

⁷³ *Judiciales de Cauquenes*, Leg. 100, pza.1, 1803.

negó los cargos que se le imputaban y señaló que las prendas con las cuales habría pagado el homicidio de su esposo le fueron robadas en un "salteo" que cometieron "hombres que no conoció". Negó, además, la imputación de amistad ilícita que se le suponía con Sepúlveda. Al negar los cargos que le formuló el fiscal Manuel Olavarria, argumentó a su favor que cuando fue asaltada no pidió ayuda ("dar voces") debido "a la invecindad del sexo muleril", al "peligro inminente para su vida y debido a que ella "es una pobre muger campesina puesta inopinadamente en un tribunal serio pesto a presencia de ministros donde nunca se ha visto". En su descargo planteó que Landaeta había matado a su marido por venganza, ya que Bentura lo había mandado preso por el robo de un caballo y de una yegua.

Ambos hechos nos permiten realizar algunas reflexiones respecto de la vida cotidiana en la sociedad aldeana y rural y en particular respecto de sus percepciones sobre el crimen pasional.

La localización de los testigos nos permite inferir que éstos habitan un radio territorial inmediato al lugar de los hechos. Este territorio es eminentemente rural, si bien se encuentra próximo a la villa de Cauquenes. Cabe señalar, en todo caso, que en la constitución material y social de dichos ámbitos no se observa ninguna diferencia entre ambos. Tampoco los testigos -como todo el universo humano involucrado- muestran ninguna diversidad cultural. Por el contrario, existe una adscripción común a un nivel social pauperizado.⁷⁴ Casi todos son pequeños agricultores (labradores, inquilinos, etc.) o trabajadores rurales (peones, gañanes, etc.).

Las relaciones que unen a estos sujetos se concretan regularmente en el espacio doméstico o en lugar de trabajo y pueden alcanzar niveles muy estrechos; ello debido a que muchas de estas relaciones están orientadas a reforzar las dependencias y a asegurar protección a los más humildes.

Llama la atención la certeza con que se percibe el tiempo, no obstante tratarse de una sociedad tradicional en la que los medios técnicos para medirlo son muy escasos y en el que la mentalidad general no ve muy claramente la utilidad de ser preciso en la medición del tiempo. En los dos casos analizados, el momento del día, el día de la semana, el mes y el año son exactamente identificados. En cambio la percepción del espacio es más "tradicional" y muy concreta. Se ubica a las personas y a las cosas en relación con puntos de referencia que corresponden a lugares conocidos por todos: ríos, arroyos, montes, construcciones, etc. No se emplean referencias a nociones abstractas como los puntos cardinales y tampoco la posición del sol. No se usan unidades

⁷⁴ Las fortunas locales son precarias y hay testimonios suficientes (registro notarial local) para estimarlos como tales, especialmente en el caso de las víctimas.

de distancia, a menos que sea un “experto” o “técnico”, como el diputado que estableció las cinco cuadras de distancia entre la casa del occiso y el lugar de su asesinato.

Otro elemento interesante que se desprende de los expedientes es la presencia de niños (menores de doce años) entre el conjunto de los involucrados en el proceso. Incluso algunos son llamados a prestar testimonio y oídos con toda seriedad por los jueces.. En general la gente comprometida es adulta, pero los niños están siempre presentes en el entorno de la casa, en las labores cotidianas y en la vida interna del hogar. Las edades de los individuos está identificada en la mayoría de los casos y las permanentes referencias a los niños testimonian una preocupación por ellos. Junto a las personas, en las declaraciones de los testigos hay siempre referencias a animales: caballos, vacunos y perros. Estos parecieran tener siempre un lugar secundario en la ocupación del espacio en que transcurren los acontecimientos, casi como otros familiares más.

Sorprende en los testimonios la ausencia total de la religión y el clero, dando la impresión que la gente se encuentra sin cura ni religión. Pero sabemos de los esfuerzos del cura parroquial por vigilar celosamente la vida de los feligreses, especialmente en materias tan críticas. Al menos en estos casos la influencia del párroco es mínima, como si la vida cotidiana de la gente no conociera la preocupación del cura; como si los ímpetus de éste para evitar todo escándalo que pueda servir de mal ejemplo o todo esfuerzo para disminuir la gravedad de las querellas no tuviese lugar.

La violencia aparece en el centro de las relaciones de la gente. Aparece como un componente habitual de la existencia y admitida como tal por el cuerpo social, al menos cuando no supone ciertos difusos límites. Parece una sociedad permanentemente en conflicto, tanto en el ámbito público (conflictos de interés) como en el privado (desacuerdos y relaciones intrafamiliares agresivas). Los conflictos de interés se originan por el dominio de bienes, préstamos, o pactos incumplidos, y los intrafamiliares oponen principalmente a los esposos y, en menor medida, a padres e hijos. Muchos de estos dramas familiares se explican por la exasperación que se da entre gente que vive en un círculo estrecho, sin medios de evasión.

Una forma particular de desacuerdo intrafamiliar es el “conflicto conyugal”, cuyas razones exigen un análisis profundo del tipo de relación que se da en la pareja y el modelo matrimonial. Al respecto se puede establecer que, en la mayoría de los casos en que el desenlace del conflicto es la muerte de uno de los cónyuges existe una conducta de infidelidad o una actitud descontrolada causada por los celos. Es por ello que en este tipo de conflictos, si bien el desenlace no siempre es la muerte, no es menos efectivo que ella se encuentra permanentemente presente como alternativa de resolución de la pugna afectiva.

Así se desprende del testimonio de José Riveros, quien al hacer presente el adulterio de su mujer Petrona Soto con Juan Suárez, establece que éste último le “robo” su esposa en tres oportunidades y que en la segunda

“... llegó Suárez con un puñal en las manos y agarrándolo lo insultó y amenazó y a su mujer le dijo que si no le seguía la mataba y ésta así lo hizo. La tercera vez la sacó de su casa por medio de un tal Narciso Villanueva por lo que ahora piensa que su esposa ha ido gustosa todas las veces para cometer adulterio”.⁷⁵

De la misma forma en el adulterio de Isabel Guajardo con el guarda del puerto de Valparaíso Andrés Ormaza, también existe la posibilidad que el amante de muerte al marido legítimo, en un arranque de celos. Al respecto la adultera informó al tribunal que “No sabe si Ormaza intenta matar a su marido, pero que le ha oido decir que si entra cuando él está en casa le tiraría con una mesa”.⁷⁶

Este tipo de desenlace también era previsible en las relaciones adulterinas que mantenía el peón Manuel Aguirre con Jesus Villarroel, esposa del hacendado y alcalde ordinario Rafael Ruiz de Arabulú. Uno de los testigos de cargo informa al respecto al tribunal que

“El supo que Aguirre esperaba a su patrón para matarlo y por eso lo vino a avisar. El amancebamiento era tan público que todos sabían que cuando el marido no estaba doña Jesus dormía con Aguirre, pero él no había dicho nada por temor a que sucedieran desgracias mayores”.⁷⁷

Muy a menudo los conflictos que oponen a la gente terminan en acciones violentas. Pero la misma violencia conoce ciertos grados de intensidad que van desde la injuria al homicidio, pasando por la amenaza y los golpes. La violencia física es cotidiana y omnipresente. Forma parte de las relaciones habituales en el hogar, entre padres e hijos y entre esposos. Esta violencia intrafamiliar dominaba parte importante de la cotidianidad de los hogares en conflicto. Así, el abandono de su hogar por parte de Isidora, para mantener una relación adulterina con un funcionario de ferrocarriles en San Bernardo, le significó una seria confrontación con su esposo, la cual impactó al personal de servicio de su hogar. Al respecto la nodriza señaló

⁷⁵ *Judiciales de Los Andes*, Leg. 13, pza. 40, 1829.

⁷⁶ *Capitanía General (CG)*, Vol. 546, pza. 11, 1791.

⁷⁷ *R4*, Vol. 2551, pza. 2, 1805.

"Sintió que (la señora) altercó con el patrón por su salida, pero ella decía que nada le importaba su marido, que ya sabía lo que debía hacer con él. Hace como 15 días que la sra. salió y no volvió en 3 días y preguntando que decía su marido, los sirvientes le dijeron que estaba muy enojado. Entonces la señora tomó un cuchillo y se puso a afilarlo en las bases de los pilares del corredor, poniéndoselo enseguida en la falda. Poco después llegó el patrón y le dijo que se fuera, que aquella no era su casa puesto que se había quedado fuera. Ella botando el cuchillo en un descuido, respondió que estaba en su casa y siguieron altercando".⁷⁸

Pero también hay violencia fuera del hogar, en el campo, en las calles o en los lugares de diversión. En estos casos el grado máximo de violencia es el homicidio. La comisión de este acto es, por lo general, muy cruel, llamando la atención el escaso uso de armas de fuego, las que parecen haber sido muy escasas. Es así como las armas más usadas son las cortopunsantes, muchas de las cuales forman parte de la indumentaria cotidiana de los individuos.

Matar al marido es mucho más que un simple asesinato. Es un rechazo consciente del orden establecido, que obliga a la esposa a obedecer al marido, sin poner en duda la legitimidad de ese poder. También es un atentado al sacramento del matrimonio (consagrado por la religión) que es la base de la sociedad. Por ende matar al marido es debilitar las bases de la sociedad. Algunas de las causas que motivan este acto aparecen como irracionales. Así, la ebriedad está presente en muchos de ellos, como también reacciones impulsivas descontroladas. Pero las más evidentes son racionales, y a veces, incluso previsibles, cuando la situación cotidiana comienza a hacerse insopportable para uno de los cónyuges, tales como el castigo a los hijos que afecta mucho a las madres. También puede ser una respuesta de la mujer a las agresiones furiosas de su marido. Sin embargo, más frecuentemente son los celos o el conocimiento de una conducta adultera lo que motiva el crimen, involucrando de paso al propio amante. Es que el crimen pasional propiamente tal es "un asunto de tres", lo que complica las cosas. Cuando la víctima es el marido engañado el homicidio puede ocurrir con la intermediación de un "asesino a sueldo".

La amplitud que adquiere la violencia en esta sociedad no significa que el Estado no la haya definido como una forma de criminalidad, sino que la población no ha sido suficientemente persuadida de ello y el Estado no tiene el poder suficiente para aplicar su legislación. Así entonces, para muchas personas la violencia en la vida cotidiana es una forma normal de sociabilidad

⁷⁸ AAS, B-278, 1865.

o, a lo sumo, un simple desliz de esa sociabilidad, totalmente admisible si no ha sobrepasado cierto límite. La violencia intrafamiliar forma parte de los comportamientos considerados como normales en la conducta del marido y del padre. La rigurosidad paterna se concibe como una prueba de amor y una necesidad pedagógica y su ausencia como una debilidad perjudicial para el niño. lo mismo puede decirse del rigor del hombre con la esposa, ya que la mujer es considerada como una "eterna menor". Por lo tanto, este tipo de violencia sólo será objeto de un procedimiento judicial cuando es "excesiva" (heridas o muerte de la esposa) o "anormal" (cuando la ejerce la mujer sobre el hombre). Este tipo de conflicto se ventila poco fuera del hogar, sea porque no alcanza un nivel de "desagrado" lo suficientemente intenso para hacerlo o porque la moral aconseja no llevar al marido o a la mujer ante los tribunales (acto considerado como "escandaloso"). Las dificultades conyugales deben arreglarse dentro del hogar, a lo más, con la intervención conciliadora de un tercero como por ejemplo el cura.

En la esfera pública, la violencia cotidiana es tan admitida como la intrafamiliar, y se recurre muy poco a la justicia para arreglar los conflictos criminales. No así los asuntos civiles. En el primer caso la gente tiende más espontáneamente a arreglar sus asuntos entre ellos mismos, sin la intervención de una autoridad exterior. Estamos en presencia de una de una sociedad en la que actúan al mismo tiempo dos fuerzas: un cuerpo social habituado a absorber y resolver sus tensiones por si mismo, pero a la vez un ordenamiento social administrado desde arriba que trata de impregnar y normalizar al cuerpo social a través del Estado y de la justicia. La impunidad de que parecen gozar la mayoría de los violentos (los presos por violencia se evaden de la prisión - ¡cuando existe! - a los pocos días de condenados) es un buen testimonio de la distancia que hay entre una fuerza y otra. Aunque también es cierto que esta impunidad relativa se ve grandemente facilitada por la propia institución judicial, cuya aspiración de reprimir sistemáticamente todos los delitos es irrealizable.

¿Se consideró el homicidio como un medio normal de arreglar los conflictos?. Al menos en los casos en los que está en juego el honor hay un mayor grado de tolerancia frente a este crimen, pudiendo la comunidad concebir esta forma de violencia como legítima y hasta necesaria. Se le exhibe como un valor positivo, viril y valorizante, especialmente en el caso del honor conyugal. Pero en estos asuntos hay un doble estándar sexual, ya que se admite que el esposo humillado se vengue con la muerte de la mujer o del amante (o de los dos), pero la esposa engañada debe sufrir la infidelidad de su marido limitándose a quejarse.

De la misma manera podemos distinguir los diferentes criterios para reconocer la violencia social. En función de ello podemos establecer que, habitualmente, los sectores populares resuelven sus conflictos con golpes de mano o con sus útiles de trabajo y menos con armas, sobre todo de fuego. Pero no recurren a lo mismo si el conflicto es con los poderosos. Claro que tampoco estos últimos se sienten muy involucrados con esa violencia generalizada. De tal manera que cuando la violencia adquiere características que la comunidad percibe como inadmisibles la impunidad deja de ser tolerada.

Por cierto no es nuestra intención caracterizar a esta sociedad rural y semiurbana como viviendo diariamente a sangre y fuego. La mayor parte del tiempo los individuos establecen relaciones pacíficas entre ellos y en no pocos casos corteses. Se trata más bien de una sociedad agudamente tensionada, en la cual la agresión está a flor de piel y puede estallar en cualquier momento.

“Castigar”

El “desarreglo de las conductas”, traducido en crecientes niveles de ilegitimidad en toda Hispanoamérica, causó honda preocupación en las autoridades coloniales. A nivel rural los alguaciles espiaban los caminos y los ríos donde se daban cita los amores clandestinos. En los centros urbanos los alcaldes vigilaban las cañadas, los terrenos baldíos y los sitios sin urbanización, lugares ideales para el amor o para la entrega de algún recado comprometedor.⁷⁹ Los gestos, las caricias, “los juegos de manos”, como manifestaciones de afecto, se daban con recato en la penumbra o en los solares, mientras que los bailes, fandangos, serenatas o la taberna eran los lugares propicios para el cortejo o la confesión de una pasión.⁸⁰

Es por ello que la constatación de una situación de transgresión sexual ameritaba la intervención de los poderes públicos y eclesiásticos. Esta intervención desembocaba regularmente en la aplicación de una serie de sanciones a los inculpados, las que variaban desde la admonestación verbal hasta las penas de cárcel o destierro. En todo caso las sanciones más drásticas afectaban regularmente a los sectores populares y a las mujeres. A los primeros como una forma de cautelar la estabilidad del orden social y a las segundas como una manera de no afectar el modelo patriarcal.⁸¹ Frente a esta situación los tribunales eclesiásticos imponían sanciones de carácter moral mientras que

⁷⁹ AAS, A-1145/1835-1838. Pablo Rodríguez, “Amor y matrimonio...”, p. 149.

⁸⁰ Pablo Rodríguez, “El amancebamiento en Medellín...”, p. 40.

⁸¹ Pablo Rodríguez, “El amancebamiento. en Medellín..”, p. 399.

la función de los tribunales civiles era más de conciliación que represión, excepto en los casos de reincidencia.⁸²

La percepción social más común respecto de las transgresiones sexuales era que estas constituían no sólo una afrenta a la moral cristiana, sino que también una agresión contra el Estado y una inaceptable insubordinación contra las jerarquías sociales. Debido a ello

“El escándalo [sexual] poseía la virtualidad de convertir en hechos sociales las conductas privadas, aún las más íntimas. En él confluyían también los motivos ideológicos de la iglesia con valores sociales que el Estado había buscado preservar. El escándalo, apoyado en el parroquialismo de sociedades casi encerradas en sí mismas, actuaba como correctivo social”.⁸³

En este contexto la actitud de la Iglesia apuntaba a reconciliar a los transgresores con la moral cristiana, de ahí que esperaran que éstos se arrepintieran y entraran en “estado de gracia” mediante la realización o el respeto del matrimonio. Si tal conducta no se lograba y la transgresión desembocaba en una de las tantas alternativas consensuales de unión libre, la Iglesia optaba por separar a las parejas prohibiéndoles frecuentarse. Consecuente con ello se desterraba de las ciudades a los amancebados, bígamos, concubinos y adulteros.⁸⁴

De esta manera el guarda del puerto de Valparaíso, sorprendido en adulterio con Isabel Guajardo, es separado definitivamente de su cargo, mientras que su amante es condenada a retornar al lado de su esposo y a no ir “por ningún motivo” al puerto de Valparaíso.⁸⁵ Mientras que a Isidro Bravo, por un delito similar, se le condena a un año de destierro en Valparaíso y a su pareja adulterina Petronila Rivas, se le sanciona con “cuatro meses de reclusión en un monasterio de la ciudad (Santiago) por estar embarazada”).⁸⁶

Cabe recordar que para la Iglesia Católica, el deseo de obtener placer con las prácticas sexuales era la clave para definir cualquier situación como pecaminosa. De ahí que el tono general de los confesionarios y la actitud de la iglesia ante la unión sexual eran represivos, y ponían énfasis en la moderación y el control sobre la libertad y la satisfacción; por ello sólo se aceptaba el sexo

⁸² Teresa Lozano Armendares, *Op. Cit.* p. 61.

⁸³ Pablo Rodríguez, “El amancebamiento en Medellín...”, p. 42.

⁸⁴ *Ibid.* p. 43.

⁸⁵ C.G, Vol. 546, pza. 11, 1791.

⁸⁶ R.A, Vol. 568, pza. 2, 1803.

cuando se practicaba dentro del matrimonio, teniendo como objetivo la perpetuación de la especie.⁸⁷

En este contexto toda transgresión a las normas del matrimonio cristiano, entendida como un grave pecado que destruye el amor, recibía una doble condena, la de la sociedad local y la de las instituciones llamadas a cautelar el ordenamiento social. En este escenario a la Iglesia le correspondía la facultad de perseguir a los infractores, auxiliada por el poder civil que ejercía coacción física contra los remisos. Así, las transgresiones sexuales, entendidas como el pecado que coarta la libertad e interrumpe la perseverancia del acto amoroso, se convierten en las manifestaciones del desamor.⁸⁸

Al Estado le correspondía aplicar las sanciones civiles a aquellas conductas sexuales transgresoras conceptualizadas como “graves insubordinaciones” contra el orden establecido. El destierro a zonas de frontera solía ser una de las medidas más recurrentes. En estos espacios de colonización el Estado esperaba “civilizar” a los transgresores, mediante la dedicación y disciplina del trabajo. La sanción, ante similar condición social de los involucrados, era pareja; pero cuando se trataba de uniones entre segmentos diferentes, los más humildes recibían un castigo más ejemplarizador. De la misma forma las sanciones para el hombre eran más leves, ya que las transgresiones de las mujeres eran conceptualizadas como más graves.⁸⁹

Pese a estas limitaciones el libre juego de los afectos continuó siendo un patrimonio inalienable de todos los estratos sociales, y, muy especialmente del bajo pueblo. Su ardiente apasionamiento desbordaba los límites impuestos por las instituciones fiscalizadoras y expresaba, con violencia, astucia, libidinosidad o cariño, los rasgos propios de una identidad social que corría paralela y al margen de las normas del “buen amor”.

⁸⁷ Asunción, Lavrin, “La sexualidad en el México colonial...”, p.61.

⁸⁸ Sergio Ortega Noriega,*De amores y desamores...*, pp. 21-22.

⁸⁹ Pablo Rodríguez, “El amancebamiento en Medellín...” pp. 44-45.